

20-4-2021

Nota de prensa:

La primera solicitud pública de una licencia para el autocultivo de marihuana para uso medicinal

Juan Manuel Rodríguez Gante vive en silla de ruedas. Un accidente que sufrió a los 19 años le produjo una lesión en la médula, perdiendo la movilidad de casi todo su cuerpo. Tras años de tratamiento con decenas de medicamentos, solo el consumo de cannabis palia sus constantes dolores y el sufrimiento psicológico derivado de su situación. Con ayuda del Observatorio Europeo del Cultivo y Consumo de Cannabis (OECCC), Rodríguez Gante ha solicitado a la Agencia Española del Medicamento y Productos Sanitarios (AEMPS) una licencia para el autocultivo de Cannabis con fines terapéutico-medicinales.

En el 20 de abril, “4/20”, considerado el Día Internacional de la Marihuana, se celebró una rueda de prensa para explicar esta solicitud de licencia a la AEMPS, así como para presentar el trailer del documental “Marihuana para vivir”, que trata sobre la vida de Juan Manuel, denunciando su situación de desamparo. El documental se estrenará el próximo mes de septiembre.

La solicitud de Juan Manuel Rodríguez Gante de una licencia de autocultivo medicinal de marihuana

Tras su accidente, Rodríguez Gante estuvo un año de hospital en hospital, donde recibió tratamientos de diverso tipo. Posteriormente se le concedió plaza en el Centro de Atención a Personas con Discapacidad Física, CAMF del IMSERSO en Ferrol (A Coruña), donde reside desde entonces. Como consecuencia de sus secuelas toma unas 30 pastillas diarias, sobre todo para espasticidad, dolor neuropático, analgésicos y somníferos. Gracias al Cannabis sufre menos dolor, ha reducido el número de pastillas y también ha mejorado su estado de ánimo, consiguiendo salir de un proceso depresivo profundo.

Su dolor neuropático le genera un gran sufrimiento e insomnio crónico. Juanma necesita el Cannabis para tratar su padecimiento y los espasmos, mejorando enormemente su calidad de vida. Debido a su alto precio empezó a autocultivar en su habitación del centro, pero al cambiar la dirección del mismo, se le denuncia por autocultivar marihuana terapéutica.

“Tuvo que venir el juez, porque yo no puedo moverme. Decidió archivar el caso y quitarme la denuncia por tráfico de drogas que me había puesto la policía. Dejé de cultivar porque el juez me dijo que al estar en un centro público no podía. Volví al mercado negro”, explica.

Posteriormente ha tenido otros problemas relacionados con su uso medicinal de la marihuana. Como cuando dos policías de paisano se presentaron, en el centro donde reside Juanma. Lo llevaron a un lugar aparte, le preguntaron sobre la procedencia del cannabis, le cachearon y le quitaron su dosis. Todo esto se produjo sin estar su abogado presente. Días después, la dos agentes abordaron por la calle a un amigo de Juanma que paseaba con su mujer. Le llevan a comisaria, siendo interrogado sobre su relación con Juan Manuel. Ha sido multado varias veces por tenencia y consumo de drogas, siendo cacheado a la entrada de su centro.

Su situación ha aparecido en distintos medios de comunicación de relevancia, entre ellos, un artículo de la revista *Interviú* que apodó a Juan Manuel como “El Ramón Sampetro del Cannabis”. El título del documental viene de un momento en que él introduce una profunda reflexión: “Si se ha regulado la eutanasia, el derecho a morir, ¿por qué no se regula el cannabis medicinal? Es solamente el derecho a consumir marihuana para vivir mejor.”

“Desde que conocí el Cannabis, mi vida ha cambiado totalmente, de querer morirme (...) a tener ganas de hacer una vida”, asegura. Además, también es un caso estudiado por la Ciencia, ya que se han presentado comunicaciones en distintos Congresos Científicos, como el II Congreso Internacional sobre Cannabis y sus derivados, o el reciente [Congreso Cannabis](#), realizado en colaboración con la Universidad Autónoma.

"Es intolerable tratar a Juanma como un delincuente. El autocultivo está permitido por una decisión marco de la Unión Europea, pero la normativa es ambigua. No hay salud sin dignidad. Es urgente que el Gobierno dé una solución a los miles de pacientes que hay en España que se encuentran en la misma situación que Juan Manuel.", argumenta Héctor Brotons, director del estudio jurídico Brotsanbert, encargados de diseñar la solicitud de cultivo ante la AEMPS

Necesidad urgente

Juan Manuel Rodríguez Gantes padece una lesión medular en a la altura de la vértebra cervical 4 (C4) producida en 1990 por zambullida en aguas poco profundas sus brazos y piernas perdieron fuerza muscular hasta el punto de no poder controlar correctamente la función motora de estas extremidades. El principal motivo de la pérdida de calidad de vida de Juan Manuel es debido al dolor neuropático crónico que sufre causado por la lesión en su sistema nervioso. A raíz del accidente y durante estos años,

Juan Manuel ha manifestado enfermedades como la espasticidad, un trastorno sensorio-motor que el paciente siente como rigidez, calambres y/o espasmos. También ha estado afectado por múltiples ITU (infecciones del tracto urinario) bacterias resistentes como MRSA que se han ido complicando con el paso del tiempo y requieren atención médica frecuentemente. Todo este cuadro de enfermedades acompañado por su correspondiente dolor terminó provocando trastornos de ansiedad, insomnio y un bajo estado de ánimo, de forma que Juan Manuel fue remitido al departamento de psiquiatría para recibir ayuda farmacológica y psicoterapia que le ayudara a sobrellevar su situación. Tras una posterior evaluación de la situación, el facultativo correspondiente realizó un balance costo-beneficio del consumo de cannabis para este caso particular, que afirmó que los efectos beneficiosos del consumo superan ampliamente a los negativos. Más adelante, en 2008, en referencia a su lesión medular, se emite un informe por la Unidad correspondiente donde Juan Manuel refiere consumo de cannabis para evitar espasmos.

Para el tratamiento de Juan Manuel no valen ninguno de los medicamentos basados en Cannabis que cuentan con autorización en España, como el Sativex (extracto de THC y CBD), o el Epidiolex (extracto de CBD), ya que necesita el efecto sinérgico de todos los componentes de la planta entera, con todos los cannabinoides, flavonoides y terpenos, conocido como “efecto séquito”. Por eso, ha solicitado una licencia para el autocultivo de cannabis medicinal a la AEMPS. Esta solución, además de ser efectiva, también saldrá mucho más barata al Estado, ya que los tratamientos con Sativex o Epidiolex tienen costes cercanos a los 30.000 € anuales por paciente.

Trabajos previos del Observatorio Europeo del Cannabis

Además de reivindicar el autocultivo medicinal y el uso terapéutico de la marihuana, el documental defiende una regulación que no sea un oligopolio de las grandes farmacéuticas, reivindicando que también se faciliten licencias de cultivo a pequeñas y medianas empresas, cooperativas y colectivos.

Sobre esta forma de regular el Cannabis medicinal el OECCC ha publicado varios trabajos previos en una [editorial científica dedicada al Cannabis](#), el Cannabis Research Institute. Así han presentado un libro con un [documento de trabajo sobre la “Ley del Cannabis Medicinal y Terapéutico”](#), también han publicado un informe sobre [“Licencias para cultivar Cannabis en España y la burbuja especulativa internacional”](#), así como los [únicos Oral Statement y Written Statement sobre Cannabis medicinal de la 63 reunión de la CND en la ONU](#), donde se trató el tema de la reclasificación del Cannabis. Han organizado la [Encuesta Cannabis](#), donde usuarios lúdicos y medicinales explican sus motivos para usar Cannabis. Su obra más conocida es “Autocultivo y Autocultivadores”, con

prólogo de Antonio Escohotado, donde hacen una propuesta para regular el autocultivo de marihuana en España. Su último libro “Cannabis, Ciencia y Derecho”, analiza como se ha construido la jurisprudencia sobre el Cannabis en España. Otra publicación reciente es el Informe Cannabis Sostenible, que trata de la importancia del Cannabis para conseguir los objetivos de la Agenda 2030 de desarrollo sostenible.

Participaron en la rueda de prensa

Juan Manuel Rodríguez Gante. Lesionado medular, usuario de marihuana terapéutica, activista por la regulación del Cannabis y protagonista del documental “Marihuana para vivir”. Ha presentado su caso en diversos medios de comunicación y Congresos científicos. Primera persona en solicitar en España una licencia para autocultivo terapéutico de Cannabis.

Noemí Sánchez Nàcher. Psicóloga y Doctora en Neurociencias. Profesora asociada en la Facultat de Psicologia de la Universitat de València. Presidenta del OECCC, integrante del Fòrum Cannàbic Valencià (FCV) y de la Red de Mujeres Antiprohibicionistas (REMA).

Héctor Brotons. Director del Estudio Jurídico Brotsanbert y director jurídico del OECCC. Lidera el equipo jurídico que ha preparado la solicitud de licencia de autocultivo de Cannabis Medicinal de Rodríguez Gante a la Agencia Española del Medicamento y Productos Sanitarios. Abogado especialista en derecho penal, salud pública y políticas sobre Cannabis. Ha defendido casos ante el Tribunal Supremo, el Tribunal Constitucional y el Tribunal Europeo de Derechos Humanos. Coautor en 5 libros sobre Cannabis y derecho, ponencias en congresos científicos e innumerables artículos en revistas científicas.

Ana María Gazmuri. Actriz, fundadora y Directora ejecutiva de la Fundación Daya (Chile) y conocida activista por los derechos de las personas usuarias de Cannabis en Chile.

Ricardo Carvajal. Director de cine y documentalista. Autor de la primera parte de esta serie documental, titulada “Marihuana: primero las personas”. Tras estudiar Cine y dirigir numerosos cortometrajes, está presentando su primer largometraje “2Rombos”. Colaborador del programa “Cofondecauch”. Investigador asociado del OECCC.